Federacion Argentina de Trabajadores de la Industria del Cuero y Afines

Sindicato de Obreros Marroquineros (S.O.M)

Convenio colectivo de Trabajo Nº 164/75 "GUANTES INDUSTRIALES"

ESPECIALIDAD: **GUANTES INDUSTRIALES, DELANTALES Y POLAINAS.-**

ESCALA SALARIAL 164/75 - GUANTES INDUSTRIALES

		incremento 14%		incremento 7%			incremento 6%	
CATEGORIA	**Valor Hora Al 01/05/2011**	**No remunerativo del 01/05/2011 al 31/08/2011**	**Valor Hora 01/09/2011 al 31/12/2011**	**No remunerativo del 01/09/2011 al 30/11/2011**	**valores No Rem dic-11**	**Valor Hora Al 01/01/2012**	**No remunerativo del 01/12/2010 al 01/05/2011**	**Valor Hora Al 01/05/2012**
OFICIAL CORTADOR A MANO	$ 15,69	$ 2,20	$ 17,88	$ 1,10	$ 2,04	$ 18,98	$ 0,94	$ 19,92
OFICIAL CORTADOR A BALANCÍN	$ 15,69	$ 2,20	$ 17,88	$ 1,10	$ 2,04	$ 18,98	$ 0,94	$ 19,92
OFICIAL MAQUINISTA	$ 15,69	$ 2,20	$ 17,88	$ 1,10	$ 2,04	$ 18,98	$ 0,94	$ 19,92
MEDIO OFICIAL EN TODAS LAS CATEGORÍAS	$ 13,06	$ 1,83	$ 14,89	$ 0,91	$ 1,70	$ 15,80	$ 0,78	$ 16,59
APRENDIZ	$ 10,45	$ 1,50	$ 11,91	$ 0,73	$ 1,36	$ 12,64	$ 0,63	$ 13,27
PLANCHADOR POR DOCENA	$ 9,33	$ 1,31	$ 10,64	$ 0,65	$ 1,21	$ 11,28	$ 0,55	$ 11,85
MAQUINISTAS POR PIEZAS								
UNIR DEDOS Y PEGAR PALMAS 34 docenas por día	$ 3,69	$ 0,52	$ 4,21	$ 0,26	$ 0,49	$ 4,46	$ 0,22	$ 4,69
PULGARES 38 docenas por día	$ 3,30	$ 0,46	$ 3,76	$ 0,23	$ 0,43	$ 3,99	$ 0,20	$ 4,19
REFUERZOS 40 docenas por día	$ 3,14	$ 0,44	$ 3,58	$ 0,22	$ 0,41	$ 3,80	$ 0,19	$ 3,98
PUÑOS 40 docenas por día	$ 3,14	$ 0,44	$ 3,58	$ 0,22	$ 0,41	$ 3,80	$ 0,19	$ 3,98
CERRADO 20 docenas por día	$ 6,27	$ 0,88	$ 7,15	$ 0,44	$ 0,82	$ 7,59	$ 0,38	$ 7,96
COMPLETO SIN CIERRE 9 docenas por día	$ 13,95	$ 1,95	$ 15,90	$ 0,98	$ 1,81	$ 16,88	$ 0,88	$ 17,71
ART. 10 - PRODUCTIVIDAD								
Planchador por docena	$ 9,33	$ 1,31	$ 10,64	$ 0,65	$ 1,21	$ 11,28	$ 0,55	$ 11,85
Cort.Guant.Ind S/puño 9 doc x día	$ 13,95	$ 1,95	$ 15,90	$ 0,98	$ 1,81	$ 16,88	$ 0,88	$ 17,71
Cort. Guant.Com 7 ½ -doc x día	$ 16,71	$ 2,35	$ 19,07	$ 1,17	$ 2,18	$ 20,25	$ 1,00	$ 21,25
Balancinero 20 Doc x día	$ 6,27	$ 0,88	$ 7,15	$ 0,44	$ 0,82	$ 7,59	$ 0,38	$ 7,96
Maq.guantes enterizos 6 ½ doc x dia	$ 19,31	$ 2,71	$ 22,02	$ 1,35	$ 2,52	$ 23,36	$ 1,16	$ 24,52
Máq. Guantes comunes 5 ½ doc x día	$ 22,80	$ 3,20	$ 26,00	$ 1,60	$ 2,97	$ 27,61	$ 1,37	$ 28,97

PREMIOS POR ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

	del 1/05/2011 al 31/08/2011	**01/09/2011 al 30/11/2011**	**del 01/12/2011 al 01/05/2012**
CATEGORIA	**Premio asistencia puntualidad**	**Premio asistencia puntualidad**	**Premio asistencia puntualidad**
OFICIAL CORTADOR A MANO	$ 176,70	$ 187,55	$ 196,85
OFICIAL CORTADOR A BALANCÍN	$ 176,70	$ 187,55	$ 196,85
OFICIAL MAQUINISTA	$ 176,70	$ 187,55	$ 196,85
MEDIO OFICIAL EN TODAS LAS CATEGORÍAS	$ 142,50	$ 151,25	$ 158,75
APRENDIZ	$ 114,00	$ 121,00	$ 127,00

Escalafon por Antigüedad
Articulo 6º C.C.T. 164/75

- A Los 5 años ---------- 5%
- A Los 10 años ---------- 6%
- A Los 15 años ---------- 7%
- Mas de 20 años---------- 8%

PLANCHADOR POR DOCENA	$ 176,70	$ 187,55	$ 196,85

1.2 **Se acuerda sobre las sumas no remunerativas aquí convenidas:**

a) que las mismas se incorporan progresivamente a los salarios básicos convencionales al final de cada tramo, esto es, con los haberes de septiembre 2010, enero 2012 y mayo 2012 respectivamente.

b) que deberán ser incorporadas para el cálculo y pago de la licencia vacacional y sueldos anuales complementarios comprendidos en el período de vigencia del acuerdo.

c) que serán objeto de cotización mensual por cuota sindical.

5.1) **Aporte Solidario :** De conformidad con las facultades legales y estatutarias y el mandato de la representación negociadora sindical conferido por los cuerpos orgánicos y los fundamentos aportados a la Comisión Negociadora, la Federación establece que los trabajadores comprendidos en el Convenio Colectivo, de conformidad a lo preceptuado en el art . 9 de la ley 14250 (t.o.) contribuyan solidariamente a la entidad sindical de primer grado adherida a la F.A.T.I.C.A. con una suma equivalente al 1,5 % (uno y medio por ciento) sobre las remuneraciones mensuales que los mismos perciban. La parte empleadora, acuerda actuar como agente de retención de la contribución la que se depositará en la cuenta habilitada del sindicato de primer grado afiliado a F.A.T.I.C.A.

1) 1º de mayo de 2011 y el 30 de abril de 2012, sobre los salarios vigentes al 01/05/11, un incremento salarial del 27 % a abonarse en tres tramos del 14%, 7% y 6% respectivamente, según el siguiente detalle:

- 14% de incremento salarial no remunerativo y no acumulativo a partir del 01/05/11 hasta el 31/08/11, sobre los salarios vigentes al 01/05/11
- 7% de incremento salarial no remunerativo y no acumulativo a partir del 01/09/11 hasta el 30/11/11, sobre los salarios vigentes al 01/05/11
- 6% de incremento salarial no remunerativo y no acumulativo a partir del 01/12/12 hasta el 30/04/12, sobre los salarios Vigentes al 01/05/11.

Subsidio por fallecimiento	
may-11	$ 1.888
sep-11	$ 2.004
dic-11	$ 2.103

2) Adicional o Premio por Puntualidad y Asistencia Convencional sujeto a las siguientes pautas:

2.1) No podrá ser absorbido por ningún otro tipo de premio similar que se estuviera abonado en las empresas, ya sea otorgado en forma unilateral por parte del empleador o como producto de acuerdo de empresa. Se liquidará en un rubro separado bajo la leyenda “Presentismo y Puntualidad convencional”.

2.2) Será percibido en los siguientes casos:

a) Enfermedad justificada y accidente de trabajo;

b) Goce de licencias convencionales y legales.

2.3) El trabajador/a tendrá una tolerancia de tres llegadas tardías de hasta 15 minutos en el mes. Incurrida/o en una cuarta llegada tardía, cualquiera fuera el tiempo, perderá el premio.

2.4) Sobre el valor vigente al mes de abril de 2011, su monto será incrementado un 27% progresiva y acumulativamente del siguiente modo según la **categoria del trabajador:**

a) en un 14% del 01/05 al 31/08/11,

b) en 7% del 01/09 al 30/11/11 y,

c) en 6% del 01/12 al 30/04/2012.

2.5)se liquidara junto a la primera quincena del mes siguiente.

BENEFICIOS SOCIALES

- **OBSEQUIO DE NACIMIENTO**
- **SERVICIO DE REMIS DE BAUTISMO, CASAMIENTO, 15 AÑOS**
- **ASESORIA GREMIAL JURÍDICA LABORAL Y CIVIL**
- **LUNA DE MIEL (VILLA CARLOS PAZ -CORDOBA)**
- **TEMPORADA DE VERANO SEP - MARZO. / avisar con 2 meses de anticipacion)**
- **ESCOLARIDAD**
- **COBERTURA DE SEPELIO (TITULAR, CONYUGE, HIJOS SOLTEROS HASTA 21 AÑOS, HIJAS SOLTERAS HASTA 26 AÑOS) que convivan en el mismo domicilio**

AFILIESE A SU SINDICATO HAGA VALER Y RESPETAR SUS DERECHOS

S.O.M.M.C.A

Sede: Avda. Belgrano 4089 - C.A.B.A. - Cp1210 - TEL/FAX: 4981-5733 / 6701 horarios de atencion 9.00 a 19.00 hs.
e-mail info@sindicatomarroquinerosyafines.org - Web: www.sindicatomarroquinerosyafines.org